

TEST DE LIBERTAD

Liberalmente.app

I. Dignidad y Autonomía Individual

(Cap. 1 — Sujetos libres y sociales; Cap. 2 — Ética de la dignidad)

- C-01. ¿El documento reconoce que cada persona posee valor intrínseco y que sus derechos son individuales, sin subordinarlos a supuestos derechos, intereses o fines colectivos? *(Cap. 2.F)*
- C-02. ¿El documento respeta la capacidad de cada persona para decidir y proyectar su propia vida, sin imponer un modelo de vida único u obligatorio? *(Cap. 1.D)*
- C-03. ¿El documento reconoce la responsabilidad personal como consecuencia de la agencia individual, en vez de sustituirla por tutela estatal injustificada? *(Cap. 1.E)*
- C-04. ¿El documento evita restringir libertades individuales más allá de lo estrictamente necesario para proteger los derechos de terceros? *(Cap. 2.G — "siempre que no impida a otros hacer lo mismo")*

II. Mercado, Propiedad y Función Empresarial

(Cap. 3 — Acción humana y proceso de mercado)

- C-05. ¿El documento respeta la propiedad privada como condición de la dignidad y la libertad? *(Cap. 2.G)*
- C-06. ¿El documento respeta la autonomía contractual y los acuerdos voluntarios entre las partes, sin imponerles términos ajenos a su consentimiento? *(Cap. 3.G)*
- C-07. ¿El documento permite que los precios sigan funcionando como señales de valoración subjetiva, sin fijarlos ni distorsionarlos artificialmente? *(Cap. 3.H)*
- C-08. ¿El documento protege la función empresarial —descubrir oportunidades, asumir riesgos, competir por la preferencia del consumidor— sin sustituirla por decisiones estatales? *(Cap. 3.I-J)*
- C-09. ¿El documento evita sumar cargas regulatorias superfluas o desproporcionadas en vez de contribuir a la "poda institucional" que reduce el peso normativo innecesario? *(Cap. 4.H — inflación legislativa)*

III. Instituciones y Estado de Derecho

(Cap. 4 — Libertad, poder e instituciones)

- C-10. ¿El documento respeta la separación de poderes y los controles y contrapesos, en vez de concentrar facultades en un solo órgano o persona? *(Cap. 11.A)*
- C-11. ¿El documento es general y abstracto, aplicable a todos por igual, en vez de estar dirigido a beneficiar o perjudicar a un grupo específico? *(Cap. 4.I — distinción ley/legislación)*
- C-12. ¿El documento evita excepciones injustificadas? *(Cap. 4.G, K)*

- C-13. ¿El documento se enmarca dentro del Estado de derecho, sin invocar una legitimidad que prescinda de sus límites institucionales? (*Cap. 4.G*)
- C-14. ¿El documento garantiza debido proceso y vías claras de impugnación frente a las decisiones que la ejecutan? (*Cap. 7.D*)

IV. Competencia y Rechazo al Rentismo

(Cap. 5 — Competencia y rentismo)

- C-15. ¿El documento evita crear o proteger privilegios que distorsionen la competencia —aranceles, reservas de mercado, subsidios selectivos, exenciones o barreras artificiales— a favor de grupos con capacidad de influencia política (captura de renta)? (*Cap. 5.G, J*)
- C-16. ¿El documento limita al Estado a proteger el marco de la competencia, mediante políticas antimonopolios y de promoción de la competencia? (*Cap. 5.F*)
- C-17. ¿El documento es transparente en sus mecanismos de asignación de recursos, evitando la opacidad que facilita la captura de renta? (*Cap. 5.G — "gastos opacos bajo secreto militar"*)

V. Bienes Comunes, Externalidades y Sostenibilidad

(Cap. 6 — Bienes comunes y externalidades) — categoría nueva, sin equivalente en el Test operativo actual

- C-18. ¿El documento, al regular un bien común o recurso compartido, define derechos de propiedad, reglas de acceso o mecanismos de cooperación que eviten su sobreexplotación? (*Cap. 6.C, F*)
- C-19. ¿El documento aborda externalidades (costos o beneficios no reflejados en el cálculo privado) sin recurrir a controles desproporcionados que sustituyan la negociación entre las partes? (*Cap. 6.D, G — Teorema de Coase*)
- C-20. ¿El documento evita crear nuevos "polizones" institucionales —beneficiarios de un bien colectivo sin contribuir a su financiamiento o sostenimiento? (*Cap. 6.E, J*)

VI. Límites y Función del Estado

(Cap. 7 — El Estado y sus límites)

- C-21. ¿El documento establece mecanismos claros de rendición de cuentas y evita delegar facultades amplias o ambiguas que abran paso a la discrecionalidad administrativa? (*Cap. 7.D*)
- C-22. ¿El documento respeta la disciplina fiscal, fijando límites al gasto público y al endeudamiento? (*Cap. 7.F*)
- C-23. ¿El documento evita el financiamiento del déficit fiscal mediante emisión monetaria? (*Cap. 7.F*)
- C-24. ¿El documento evita que el Estado actúe como empresario o sustituya la iniciativa privada, salvo excepción justificada? (*Cap. 7.G*)

- C-25. ¿El documento fortalece mecanismos de "salida" (elección entre proveedores) y "voz" (participación, transparencia, rendición de cuentas) en servicios financiados públicamente? (*Cap. 7.H*)
- C-26. ¿El documento evita el paternalismo estatal — no pretende garantizar el bienestar o la felicidad de los ciudadanos sustituyendo su responsabilidad personal? (*Cap. 7.D — "no es moralmente aceptable un Estado paternalista que pretenda garantizar el bienestar o la felicidad de cada ciudadano"*)

VII. Desarrollo y Complejidad Económica

(*Cap. 8 — Desarrollo: capacidades, complejidad y libertad*) — categoría nueva

- C-27. ¿El documento favorece la diversificación productiva y la incorporación de conocimiento, en vez de perpetuar actividades de bajo valor agregado? (*Cap. 8.D, F*)
- C-28. ¿El documento evita obstaculizar los procesos de "destrucción creadora" (entrada y salida de tecnologías, empresas y ocupaciones) mediante protecciones artificiales a sectores en declive? (*Cap. 8.G*)

VIII. Pobreza, Desigualdad y Política Social

(*Cap. 9 — Pobreza, desigualdad y exclusión*)

- C-29. ¿El documento orienta la política social al desarrollo de capacidades y a la apertura de oportunidades, en vez de a la asistencia permanente o la dependencia? (*Cap. 9.D*)
- C-30. ¿El documento combate la desigualdad que nace del privilegio, la captura de renta o la discriminación, sin penalizar la que nace de la innovación y la competencia? (*Cap. 9.E, I*)
- C-31. ¿El documento aplica el principio de subsidiariedad —interviniendo desde la instancia más cercana a la persona y solo cuando es necesario— en vez de centralizar la provisión de servicios sociales? (*Cap. 9.D*)

IX. Educación y Cultura Cívica

(*Cap. 10 — Educación, cultura y orden liberal*) — categoría nueva

- C-32. ¿El documento, en materia educativa, separa financiamiento de provisión y permite competencia entre proveedores, en vez de imponer un monopolio estatal de provisión? (*Cap. 10.D*)
- C-33. ¿El documento respeta el rol de la familia y de las instituciones intermedias como primer espacio educativo, sin imponerles un modelo único de organización? (*Cap. 10.E*)

X. Democracia, República y Ciudadanía

(*Cap. 11 — Democracia, república y el límite liberal*)

- C-34. ¿El documento protege la deliberación pública y la competencia pacífica entre proyectos políticos, sin buscar aniquilar al disenso o excluir al adversario de la legitimidad política? (*Cap. 11.C-D*)

- C-35. ¿El documento fortalece —o al menos no debilita— los espacios de ciudadanía activa (asociaciones voluntarias, organizaciones intermedias) que median entre el individuo y el poder centralizado? (*Cap. 11.F-G*)

XI. Soberanía y Orden Internacional

(Cap. 12 — Soberanía y orden internacional) — antes combinada con "Integridad Semántica"; en v5 tiene desarrollo propio suficiente para separarse

- C-36. ¿El documento distingue el ejercicio de la autoridad legítima para hacer respetar la soberanía, de un mero control del territorio y de los ciudadanos? (*Cap. 12.C*)
- C-37. ¿El documento es compatible con los compromisos internacionales legítimos del país (derechos humanos, comercio, cooperación) sin renunciar a la capacidad de autogobierno? (*Cap. 12.D, H*)

XII. Integridad Semántica

(Cap. 13-16 — El efecto comadreja y el conflicto semántico)

- C-38. ¿El documento usa los términos libertad, propiedad, justicia, democracia, Estado de derecho y precios en su sentido liberal, sin desplazarlos hacia sus versiones socialdemócratas o socialistas (libertad real, propiedad social/colectiva, justicia social/popular, Estado social/popular de derecho, precio justo/valor-trabajo)? (*Cap. 14, Cuadro 1*)
- C-39. ¿El documento evita adjetivar conceptos liberales (ej. "social", "popular", "colectivo") de un modo que vacíe su contenido original y amplíe la intervención estatal? (*Cap. 13*)